

DÉCIMO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General **el décimo informe** respectivo, el cual, comprende el periodo del **25 de septiembre al 12 de octubre** del presente año, en el cual:



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

- En seguimiento al monitoreo de publicaciones impresas que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de Ayuntamientos.
- De igual manera, se informa que, en seguimiento al monitoreo de medios de comunicación con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, **no se identificaron** publicaciones en las plataformas registradas en el catálogo elaborado por la Unidad Técnica de Comunicación Social para dicho fin.
- Con base en lo anterior, se informa que mediante oficio de fecha **12 de octubre del presente año** el **Colegio Libre de Hidalgo A.C** informó a este Instituto sobre la realización de una encuesta por muestreo sobre las preferencias electorales en el municipio de Pachuca de Soto, la cual fue llevada a cabo del 6 al 9 de octubre del presente año, anexando a dicha notificación la documentación correspondiente y la metodología empleada para tal actividad, misma que se encuentra apegada a los lineamientos y criterios científicos establecidos en el Reglamento de Elecciones.



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx

Por otro lado, con base en los artículos 129 y 190 del Código Electoral del Estado de Hidalgo es menester de esta Secretaría hacer hincapié a la ciudadanía que durante los ocho días naturales anteriores al de la jornada electoral, queda prohibido llevar a cabo o aplicar cualquier tipo de encuesta o sondeo que tenga por objeto conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, así como **publicar o difundir** durante esos días en cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos que hayan realizado.

Cabe señalar que durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, tienen estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

El día de la jornada electoral solo podrán realizar encuestas de salida y conteos rápidos las empresas u organizaciones que cumplieron en tiempo y forma con la normatividad establecida y que hayan sido autorizadas para tal efecto.

Derivado de lo anterior se informa que, conforme a lo establecido en el artículo 139, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, se hace del conocimiento público la lista de las **personas físicas y morales** que han manifestado su intención para realizar **encuestas de salida y conteos rápidos** el próximo domingo 18 de octubre durante la Jornada Electoral, los cuales, han sido autorizadas en virtud de haber cumplido a cabalidad con la normatividad vigente en la materia, por tanto es que se les han otorgado las cartas que los acreditan para la realización de dichos ejercicios estadísticos, siendo estos los siguientes:

Nombre de la persona física y/o moral	Cobertura
1. COLEGIO LIBRE DE HIDALGO A.C	84 municipios
2. CONSULTA S.A DE C.V.	Pachuca de Soto
3. PARÁMETRO CONSULTORES S.C.	84 municipios
4. ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN S.C.	84 municipios



Secretaría Ejecutiva

Boulevard Everardo
 Márquez # 115 Colonia
 Ex-Hacienda de Coscotitlán
 C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo

Teléfono:
 (771) 71-702-07

www.ieehidalgo.org.mx

5. BUENDÍA & LAREDO S.C.	84 municipios
6. CENTRO ACADÉMICO DE OPINIÓN PUBLICA S.C	84 municipios
7. MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C	84 municipios
8. GRUPO RACPEN S.A DE C.V	84 municipios

Por consiguiente, posterior a la rendición de este informe, se hará del conocimiento la información en comento a los 84 Órganos Desconcentrados, así como a la ciudadanía en general a través de la página web institucional de este Organismo, en el apartado específico para encuestas.

Es la cuenta Consejera Presidenta y Consejeros de este Pleno.



Secretaría
Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva

Atentamente

Lic. Uriel Lugo Huerta

Secretario Ejecutivo



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx